

Autorizan a Economía para transferir Partidas por la suma de S/. 57'786,524.00

DECRETO LEY Nº 20764

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Ley Nº 20738 de fecha 17 de setiembre de 1974 se crea el Comité Ejecutivo del Complejo Bayóvar, aperturándose en el Presupuesto Bienal 1973-1974, Volumen I — Gobierno Central, el Pliego "Comité Ejecutivo del Complejo Bayóvar" (CECOMBA);

Que para su cumplimiento a las funciones encomendadas se requiere dotar a dicho Comité de los recursos financieros necesarios durante el período que resta del presente ejercicio presupuestal;

Que en el Pliego Instituto Nacional de Planificación existen saldos de libre disponibilidad que fueron destinados para los Estudios de Acondicionamiento del Territorio de la Zona de Bayóvar;

De conformidad con el Artículo 38º inciso d) del Decreto Ley Nº 19864, Ley del Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1973-1974;

Estando a lo informado por el Instituto Nacional de Planificación y la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

En uso de las facultades de que esta investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar una Transferencia de Partidas por la suma de Cincuentisiete Millones Setecientos Ochentiséis Mil Quinientos Veinticuatro y 00/100 Soles Oro (S/. 57'786,524.00) conforme al detalle siguiente:

DEL:
PLIEGO: 01 Instituto Nacional de Planificación

PRESUPUESTO DE INVERSION

PROGRAMA: 0825 Sede Central

PROYECTO: 04 "Estudios de Acondicionamiento del Territorio de la Zona de Bayóvar".

JEFATURA RESPONSABLE: Dirección Técnica del Instituto Nacional de Planificación.

Partidas:

06.01	Estudios por Contrata	S/.	54'454,445.00
06.02	Estudios por Administración	"	3'332,079.00
	TOTAL:	S/.	57'786,524.00

AL:

PLIEGO: Comité Ejecutivo del Complejo Bayóvar S/. 57'786,524.00

Artículo 2º — En un plazo de 30 días el Comité Ejecutivo del Complejo Bayóvar aprobará el correspondiente Presupuesto Analítico, remitiéndolo a los Organismos que dispone el Decreto Ley Nº 19864, Ley del Presupuesto Bienal 1973-1974.

Artículo 3º — Exceptúase al CECOMBA de lo dispuesto en el Artículo 21º del Decreto Ley Nº 19864, Ley del Presupuesto Bienal para 1973-1974, durante el período que resta del ejercicio presupuestal en vigencia.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

General de División EP JUAN VELASCO ALVARADO.
Presidente de la República.

General de División EP EDGARDO MERCADO JARRIN,
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica.

Vice Almirante AP JOSE ARCE LARCO, Ministro de Marina.

Teniente General FAP, PEDRO SALA OROSCO, Ministro de Trabajo.

General de División EP ALFREDO CARPIO BECERRA, Ministro de Educación.

General de División EP ENRIQUE VALDEZ ANGULO, Ministro de Agricultura.

General de División EP., JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

Teniente General FAP LUIS BARANDIARAN PAGADOR, Ministro de Comercio.

General de División EP., JAVIER TANTALEAN VANINI, Ministro de Pesquería.

Vice Almirante AP., AUGUSTO GALVEZ VELARDE, Ministro de Vivienda.

Teniente General FAP FERNANDO MIRO QUESADA BAHAMONDE, Ministro de Salud.

Contralmirante AP., ALBERTO JIMENEZ DE LUCIO, Ministro de Industria y Turismo.

General de Brigada EP MIGUEL A. DE LA FLOR VALLE, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP PEDRO RICHTER PRADA, Ministro del Interior.

General de Brigada EP AMILCAR VARGAS GAVILANO, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP RAUL MENESES ARATA, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 15 de octubre de 1974.

General de División EP JUAN VELASCO ALVARADO.

General de División EP EDGARDO MERCADO JARRIN.

Teniente General FAP ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ.

Vice Almirante AP JOSE ARCE LARCO.

General de Brigada EP AMILCAR VARGAS GAVILANO,